

TECNOFARMA



CÓDIGO DE ÉTICA

TECNOFARMA CHILE está firmemente comprometido al cumplimiento de los estándares de conducta ética entre empleados, autoridades, competidores, proveedores, clientes y la comunidad en general.







Nos preocupamos que en el desarrollo y en el transcurso de nuestras labores prevalezcan siempre los valores que inspiran el trabajo de la compañía y que acompañan al cumplimiento de la letra y el espíritu de la ley.

Estamos convencidos que la integridad como base de nuestras acciones es la fuente de nuestra fuerza y la clave del crecimiento continuo y de nuestro éxito.

TECNOFARMA CHILE expresa a continuación los valores que inspiran el trabajo de la compañía:

VALORES

Nuestros valores nos permiten construir formas de actuar, la manera de hacer las cosas y ser reconocidos por los demás, los cuales deben estar en línea con el cumplimiento de los objetivos organizacionales de crecer, permanecer y ser rentables.

- **Integridad**
Somos honestos y responsables por nuestros éxitos y errores. Tratamos con dignidad y respeto a nuestros colaboradores, clientes, proveedores y a la comunidad en general
- **Compromiso/Sentido de pertenencia**
Estamos orgullosos de trabajar en esta empresa y el éxito de la misma es el éxito de todos los que formamos parte de ella.
- **Transparencia**
Actuamos coherentemente entre nuestro pensamiento, discurso y acciones.
- **Ser hacedores**
Somos proactivos. Nos involucramos y hacemos que las cosas pasen. Buscamos nuevos y mejores caminos para hacer las cosas evitando las soluciones burocráticas. Promovemos procesos y relaciones simples y eficientes.
- **Pasión por lo que hacemos**
Disfrutamos de nuevos desafíos siempre motivados por emprender retos y superar obstáculos. Compartimos y contagiamos dicho sentimiento a los demás.
- **Adaptabilidad al Cambio**
Modificamos nuestra propia conducta para alcanzar objetivos cuando surgen nuevos desafíos, dificultades o cambios en el contexto. Entendemos y valoramos posturas distintas o puntos de vista diferentes.



Generalidades

Una de las mayores responsabilidades de los empleados y directores de TECNOFARMA CHILE es el cumplimiento de la normativa vigente. Junto con la responsabilidad de revisar y actualizar las políticas internas de la compañía que deben ir siempre acompañadas con los valores declarados en el presente Código de Ética.

Consideramos que ningún código escrito por sí mismo puede garantizar el cumplimiento de la ley y los procesos internos, es por ello que para lograrlo cada integrante de la compañía tiene que prestar su colaboración.

A continuación se enumeran algunos ejemplos de cómo proceder en forma correcta:

- Actuar de acuerdo a las leyes y cumplir con las políticas y procedimientos de TECNOFARMA CHILE.
- Reportar cualquier acto que viole la ley, el presente código o las políticas de la compañía. Asimismo se debe reportar todo intento de presión que reciba para realizar actos que se puedan considerar violación a los principios declarados en el presente documento.
- Cooperar en las investigaciones de la compañía relacionadas a AL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA prevaleciendo siempre la verdad.
- Evitar conflictos de intereses entre los asuntos laborales y personales.

OPERANDO BAJO BUENAS PRACTICAS:

Los siguientes son algunos lineamientos de buenas prácticas que deben ser cumplidos por todos los que trabajamos en TECNOFARMA CHILE:

Leyes y regulaciones que controlan la seguridad y el medio ambiente

TECNOFARMA CHILE está comprometida a promover un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos, y a proteger y preservar el medio ambiente.

La empresa cumple con las leyes y regulaciones ambientales, de salud y de seguridad, las Políticas y Procedimientos de Medio ambiente y Seguridad procurando siempre disminuir la toxicidad en los desechos mediante un apropiado y seguro tratamiento de efluentes.

Los empleados deben reportar cualquier incidente que afecte al medio ambiente, deben cooperar con las investigaciones sobre incidentes que pudieran ocurrir e involucrarse con las medidas correctivas; y finalmente participar en los entrenamientos que la empresa gestione o dicte en la materia.

Inspecciones y Requerimientos Gubernamentales

La comercialización de los productos de TECNOFARMA CHILE está sujeta a complejas regulaciones gubernamentales y en consecuencia nuestras dependencias son visitadas periódicamente por distintos entes fiscalizadores.

La empresa cumple plena y estrictamente con los requisitos de las Agencias Reguladoras locales y está comprometida con los más altos estándares de control de calidad. Todos los colaboradores de TECNOFARMA CHILE que manejan información, registros, comunicaciones o presentaciones a entes gubernamentales deben hacerlo diligentemente, con precisión, en forma completa, con absoluta integridad y mostrando una actitud de cooperación durante el período de inspección.

Calidad de nuestros Productos

Mantener un estándar de alta calidad en los productos que comercializa TECNOFARMA CHILE es parte de las claves del éxito. Es por ello que constantemente se da cumplimiento con la regulación de calidad existente y con nuestros propios estándares, al mismo tiempo somos muy estrictos en el cumplimiento de los procedimientos de control de calidad.

Aseguramos por otra parte que todo nuevo producto que lanzamos al mercado ha cumplido previamente con las especificaciones requeridas.

Operaciones comerciales éticas con terceros

Las interacciones de cualquier miembro de la compañía con consultores, proveedores, clientes, competidores, pacientes, potenciales pacientes, y funcionarios de gobierno serán lícitas, justas y equitativas. Las leyes anti monopólicas y de libre competencia, a las cuales TECNOFARMA CHILE adhiere plenamente, se cimientan sobre la base de la sana competencia en precio, calidad y servicio. TECNOFARMA CHILE no participa en ningún tipo de transacción o actividad comercial que viole las leyes y regulaciones.

Los empleados de TECNOFARMA CHILE no deben realizar acuerdos con actuales o potenciales competidores acerca de políticas de precios, descuentos u otras condiciones comerciales; al mismo tiempo en ningún caso deben acordar con la competencia la distribución del mercado de clientes. Tampoco deben acordar con competidores actuales o potenciales acerca de vender o no vender productos de la empresa o de ellos.

Los empleados de TECNOFARMA CHILE no deben ofrecer ningún tipo de pago o compensación a clientes, proveedores ni a ningún otro ente/persona ya sea privado o estatal bajo ninguna circunstancia.

Los empleados de TECNOFARMA CHILE no deben ayudar deliberadamente o instigar a ninguna parte a evadir las leyes, los impuestos o a defraudar los intereses de las minorías o de los acreedores. Como consecuencia de ello, si después de una razonable investigación se concluye que será perjudicial para los terceros, no se efectuará ningún pago a un cliente, agente o distribuidor o cualquier entidad mencionada por un cliente, agente o distribuidor para evitar el perjuicio mencionado. No se ejecutan a su vez pagos a cuentas bancarias no identificadas.

Acuerdos con terceros

Todos los contratos de la compañía serán iniciados, gestionados y acordados por los ejecutivos de TECNOFARMA CHILE que el Gerente General y/o Representante Legal determinen los acuerdos por la adquisición de bienes y servicios se harán de conformidad con la Política de Compras de la compañía.

Lavado de Dinero y Contrabando

TECNOFARMA CHILE no facilita ni condona ni respalda el contrabando ni el lavado de dinero y en línea con ello colabora con los gobiernos en la prevención del comercio ilegal que pueda involucrar a nuestros productos.

Para ello los empleados de la compañía deben asesorarse sobre la integridad de potenciales clientes por ejemplo confirmando que cuentan con un establecimiento físico registrado, comunicándoles nuestra política de Compliance en este sentido, revisando las prácticas comerciales de los clientes, negándose a hacer negocios con aquellos que se encuentran fuera de la ley y prontamente reportando al comité de Compliance o al Gerente General cualquier actividad o transacción sospechosa que involucre a un cliente.

Aduanas e Impuestos

Como regla general los productos que la compañía importa están sujetos a varias regulaciones aduaneras y fiscales.

Los empleados de TECNOFARMA CHILE que tengan relación con esta actividad deben cumplir con los requerimientos legales y brindar información precisa y verdadera.

Leyes de Anticorrupción y Sobornos

TECNOFARMA CHILE no permite la entrega de obsequios ni realizar favores a proveedores o potenciales proveedores de bienes o servicios ni a sus empleados. Tampoco a clientes o potenciales clientes ni a sus empleados con quienes tenga relaciones comerciales o esté negociando o intentando negociar acuerdos, excepto regalos que sean razonables y de conformidad con las prácticas comerciales convencionales. Estas excepciones deben estar aprobadas por su supervisor inmediato.

Por otro lado la compañía no permite aceptar obsequios ni recibir favores de proveedores o potenciales proveedores de bienes y servicios o de sus empleados. Tampoco de clientes o potenciales clientes con quienes tenga relaciones comerciales o está negociando o intentando negociar acuerdos, excepto regalos que sean razonables y de conformidad con las prácticas comerciales convencionales. Estas excepciones deben estar aprobadas por su supervisor inmediato.

En línea con los párrafos anteriores no está permitido aceptar y/o dar regalos personales en forma de efectivo o equivalentes de efectivo. Cualquier entretenimiento (espectáculos artísticos, deportivos, etc.) que se acepte o se provea, será de un costo razonable y consistente con las prácticas comerciales convencionales.

Como lineamiento general, no se puede aceptar ningún regalo, el cual, en virtud de su valor, pueda condicionar el accionar en futuros negocios con el tercero que provee el regalo. Si surgen dudas sobre la razonabilidad de dar o recibir un regalo, favor o entretenimiento se debe consultar al Comité de Compliance quien determinará la acción a seguir. Si no fuera posible realizar la consulta se debe informar al Comité de Compliance sobre el regalo.

Finalmente TECNOFARMA CHILE sigue los principios de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de 1977 y no hace ningún pago, ni da obsequios ni hace favores a ninguna persona en un cargo de influencia como ser funcionarios del gobierno o corporativos para inducir a él o ella a violar su deber o para obtener tratamiento favorable en las negociaciones o el otorgamiento de contratos.

Tampoco está permitido hacer ningún pago, directa o indirectamente, a ninguna persona que tenga un cargo relacionado con la toma de decisiones de operaciones relacionadas con TECNOFARMA CHILE, en un intento por influir con esa decisión.

No está permitido usar medios ilegales para obtener información sobre ninguna cuestión comercial en general, y particularmente, sobre aquellas que sean objeto de investigación, estudios o análisis de TECNOFARMA CHILE. Los honorarios que se paguen a agentes o consultores serán razonables y en conformidad con buenas prácticas comerciales.

Conflictos de intereses

Los empleados de TECNOFARMA CHILE son responsables por su desempeño ético y profesional y no deben considerar la posibilidad de obtener ganancias personales cuando realizan negocios en nombre de la empresa.

Consecuentemente se deben evitar situaciones en las cuales los intereses personales, entren en conflicto con los valores de la compañía y la regulación vigente. Se deben realizar los procesos de negociaciones comerciales con terceros enmarcados en la legislación vigente acompañados con los valores éticos de la compañía. Y no se deben buscar o aceptar pagos de cualquier tipo a cambio de realizar negocios.

Si un empleado de TECNOFARMA CHILE tiene familiares directos trabajando o prestando servicios como cliente, proveedor, competidor, o cualquier ente relacionado de alguna forma con la compañía lo debe comunicar prontamente al Comité de Compliance. En ningún caso esta información afectara al empleado ya que la exposición de la información minimiza el impacto en la compañía

Como premisa general ningún interés debe influir en la capacidad de desempeñar las funciones y responsabilidades laborales en forma objetiva.

Información Financiera Confiable

Todos los miembros de TECNOFARMA CHILE trabajan arduamente para obtener excelentes resultados en los negocios. En la búsqueda de este objetivo se deben elaborar reportes financieros, de costos, de ventas, y cualquier otra información que tienen como característica esencial ser honestos, completos y precisos. Los empleados de TECNOFARMA CHILE no deben nunca registrar una entrada falsa en un reporte, no deben alterar o destruir información de la compañía excepto las autorizadas por procedimiento y no debe vender o transferir activos de la compañía sin la autorización y la documentación correspondiente.

REPORTANDO INQUIETUDES:

TECNOFARMA CHILE alienta a todos los empleados a informar sobre cualquier situación o conducta que consideren sea contraria al presente Código de Ética o que constituya una violación a la ley o infrinja alguna/as política/as de la compañía.

TECNOFARMA CHILE garantiza que no tolera ninguna represalia o venganza contra nadie que, con buena fe, informe un posible incumplimiento al Código de Ética o presente una consulta respecto de si cierto comportamiento constituye una infracción. ("De buena fe" significa un informe hecho con honestidad aunque la persona no conozca todos los hechos o si es cierto que se ha producido un incumplimiento. Un informe que sea intencionadamente falso, no será considerado de "buena fe").

Cómo presentar una inquietud relacionada al Código de Ética

Como se ha indicado TECNOFARMA CHILE alienta a cada uno de sus colaboradores a informar cualquier comportamiento de la compañía, de sus empleados o gerentes que podrían constituir un incumplimiento al Código de Ética. Se dispone de la siguiente vía para realizar las denuncias, a saber:

- Página Web: A elección del informante, la comunicación puede ser anónima o indicando nombre, apellido y datos de contacto.

Aunque no es obligatorio se alienta a todos a informar nombre y teléfono para contactarlos, esto facilita la investigación en caso que se necesite contar con datos adicionales. El proceso para utilizar esta vía es muy sencillo y se encuentra explicado en el documento adjunto "Procedimiento Denuncias".

Igualdad de oportunidades laborales

Tecnofarma S.A se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades laborales sin discriminar ni permitir acosos contra postulantes o empleados por su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición amparada por las leyes locales. Es requisito para acceder a las oportunidades laborales ofrecidas por la compañía, la idoneidad y buen desempeño en las funciones a cumplir. Es deber de la compañía brindar las comodidades necesarias a las personas con alguna discapacidad.

Política de discriminación & acoso

La discriminación y el acoso están prohibidos en TECNOFARMA CHILE, esto incluye cualquier conducta inapropiada de todos los empleados de TECNOFARMA, y no empleados tales como clientes, proveedores, consultores, etc. La discriminación y el acoso en cualquiera de sus formas constituyen una violación a las políticas y los valores de TECNOFARMA CHILE

Comité de Ética:

Para velar y promover el cumplimiento del presente código, Tecnofarma cuenta con un Comité de Ética compuesto por los siguientes Cargos:

Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Recursos Humanos y Compliance Officer.

Este Comité es quien recibe las denuncias e infracciones al presente código. Y es quien después de un proceso de investigación adoptará y comunicará resoluciones definidas.